



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 12/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 12/2024, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se publica resumido por Capítulos a efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

APLICACIONES DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA MP		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo 8	Activos Financieros	4.971.000 €
TOTAL		4.971.000 €
APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo 2	Gastos corrientes	125.000 €
Capítulo 6	Inversiones Reales	4.846.000 €
TOTAL		4.971.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Illescas, a 22 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-2739